



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de enero de 2023
P.I.E. N° 156/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Trinidad Rocha Robles, quien solicita al señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe la fecha, circunstancias y condición en que ingresan los señores Luis Fernando Sánchez y Víctor Guido González al territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. --- 2. Informe las medidas de prevención asumidas por su ministerio para evitar el ingreso a nuestro país de los señores Luis Fernando Sánchez y Víctor Guido González.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

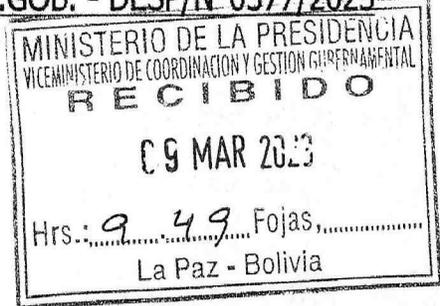
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 27 de febrero de 2023

TELE: MIN.GOB. - DESP/Nº0377/2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 156/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 156/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores.

A los fines de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a la misma, se pone a su conocimiento lo siguiente:

PUNTO 1: Informe la fecha, circunstancias y condición en que ingresan los señores Luis Fernando Sánchez y Víctor Guido González al territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Respuesta: El informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF Nº 028/2023 de 02 de febrero de 2023, emitido por el Responsable de Control Migratorio y Arraigos de la Dirección Nacional de Migración, señala lo siguiente:

"Que de acuerdo al informe MG-DGM-ASIS-INF Nº 64/2023, emitido por el Área de Registro y Sistemas de la Dirección General de Migración se tiene que los siguientes datos:

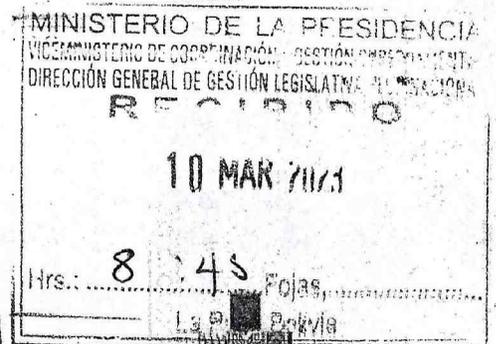
1. Nombre: Luis Fernando Sánchez Ossa

Fecha de entrada: 02/01/2023

Condición: Turismo.

2. Nombre: Víctor Guido González Coello de Portugal.

Fecha de entrada: 02/01/2023.



2



Condición: Turismo.

Punto 2: Informe las medidas de prevención asumidas por su Ministerio para evitar el ingreso a nuestro país de los señores Luis Fernando Sánchez y Víctor Guido Gonzales.

Respuesta: El informe MG-DGM-UCMA-AINS-INF N° 028/2023 de 02 de febrero de 2023, emitido por el Responsable de Control Migratorio y Arraigos de la Dirección Nacional de Migración, señala lo siguiente:

"No existió ninguna medida para evitar el ingreso de ambas personas, quienes en el marco de la normativa vigente ingresaron al país".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Corpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CECDC/DZA/mam
HR.MG-20230131-115
Fojas : 2
Sin adjuntos
Cc Archivo

